

Informe Definitivo de Auditoría

NOMBRE DEL PROCESO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (BONOS)
LIDER DE PROCESO	LUIS ENRIQUE CORTES CALLEJAS Subdirector de Prestaciones Económicas (E)
AUDITORES	GERMAN ARMANDO CORREA AMADO Asesor de Control Interno (E) KAREN ANDREA LEÓN DURÁN Contratista (Apoyo) JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO Contratista (Apoyo)
FECHA DE AUDITORIA	Noviembre de 2023

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar las actividades, condiciones y controles establecidos para el reconocimiento de los bonos tipo A y B y la liquidación de los bonos tipo C, así como el cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de auditorías externas.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Evaluar las actividades anteriormente descritas, para el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 31 de agosto de 2023.

CRITERIO DE AUDITORIA

- Ley 33 de 1985 “Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las Cajas de Previsión y con las prestaciones sociales para el Sector Público.”
- Ley 71 de 1988 “por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 797 de 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales”
- Ley 860 de 2003 “Por la cual se reforman algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 546 de 1971 “Por el cual se establece el régimen de seguridad y protección social de los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional, del Ministerio Público y de sus familiares.”
- DECRETO 1293 DE 1994 “por el cual se establece el régimen de transición de los senadores, representantes, empleados del Congreso de la República y del Fondo de

Previsión Social del Congreso y se dictan normas sobre prestaciones sociales y económicas de tales servidores públicos.”

- Decreto 1299 del 1994 “por el cual se dictan las normas para la emisión, redención y demás condiciones de los bonos pensionales”
- Decreto 1748 de 1995 “Por el cual se dictan normas para la emisión, cálculo, redención y demás condiciones de los bonos pensionales y se reglamentan los Decretos leyes 656, 1299 y 1314 de 1994, y los artículos 115, siguientes y concordantes de la Ley 100 de 1993.”
- Decreto 1474 de 1997 “por el cual se derogan, modifican y/o adicionan algunos artículos del Decreto reglamentario 1748 de 1995 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1513 de 1998 “por el cual se modifican y/o adicionan algunos artículos de los Decretos Reglamentarios 1748 de 1995 y 1474 de 1997 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 816 del 2002 “por medio del cual se dictan las normas para el reconocimiento, liquidación, emisión, recepción, expedición, administración, redención y demás condiciones de los bonos tipo C.”
- Decreto 3798 del 2003 “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, se dictan medidas en relación con la emisión de bonos pensionales, se establecen mecanismos para la compensación de obligaciones entre entidades públicas por concepto de obligaciones pensionales.”
- Decreto 4937 de 2009 “por el cual se modifica el artículo 45 del Decreto 1748 de 1995, se crean y se dictan normas para la liquidación, reconocimiento y pago de unos bonos especiales de financiamiento para el ISS.”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- Decreto 1833 de 2016 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.”
- Decreto 726 del 26 de abril de 2018 “Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.”
- DECRETO 2106 DE 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública “.
- DECRETO 790 DE 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.8., 2.2.16.1.3., 2.2.16.1.24., 2.2.16.3.8., 2.2.16.6.1., 2.2.16.6.5., 2.2.16.7.8., 2.2.16.7.10., 2.2.16.7.17 del Decreto 1833 de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, en lo relacionado con normas sobre bonos pensionales.”
- Procedimientos de bonos tipo A, B y C del área (SGC)
- Mapa de Riesgos de Gestión y Corrupción.

FICHA TÉCNICA

La evaluación que se realizó partió de una muestra técnicamente seleccionada de un universo de 67 expedientes de bonos tipo A y B presentados en el periodo 1° de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023, de la siguiente manera:

INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	67
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	2%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960

Se procedió a determinar la muestra estadística utilizando la fórmula de poblaciones finitas, con un tamaño de población de 67 y un error muestral del 5%, nivel de confianza del 95% y una distribución normal (Z) de 1.960; con los anteriores datos se arrojó un resultado de 21 casos a evaluar, tal como se muestra a continuación:

		MATRIZ PARA CALCULAR MUESTREO SIMPLE EN UNA POBLACION FINITA	Código: F10-PRO-CIG-001 Versión: 1 Fecha de aprobación:												
Unidad auditable	INICIO AUDITORIA PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (BONOS)														
Sujeto ó Punto de Control:	SUBDIRECCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS														
Cálculo de la muestra para:	RECONOCIMIENTO DE LOS BONOS TIPO A Y B Y LA LIQUIDACION DE LOS BONOS TIPO C														
Período Evaluado:	1 ENERO AL 31 AGOSTO DE 2023														
Preparado por:	JULIE ANDREA FANDIÑO Y KAREN ANDREA LEÓN														
Fecha:	7/11/2023														
Revisado por:	GERMÁN ARMANDO CORREA AMADO - ASESOR DE CONTROL INTERNO (E)														
Fecha:	8/11/2023														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INGRESO DE PARÁMETROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la Población (N)</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>Error Muestral (E)</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Proporción de Éxito (P)</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Confianza</td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Confianza (Z) (1)</td> <td>1,960</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESO DE PARÁMETROS		Tamaño de la Población (N)	67	Error Muestral (E)	5%	Proporción de Éxito (P)	2%	Nivel de Confianza	95%	Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960	<p>TAMAÑO DE LA MUESTRA</p> <p>Fórmula 21</p>	
INGRESO DE PARÁMETROS															
Tamaño de la Población (N)	67														
Error Muestral (E)	5%														
Proporción de Éxito (P)	2%														
Nivel de Confianza	95%														
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,960														
<p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{(N * E^2) + (z^2 * P * Q)}$		<p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>													

Adicionalmente, se revisó la relación del cobro de los bonos tipo C verificando el cumplimiento del procedimiento y mediante una prueba de recorrido se verificó la ejecución de los controles en los procedimientos y mapas, la materialización de riesgos, así mismo se realizó un seguimiento a las actividades contempladas en el último plan de mejoramiento suscrito con la empresa KPMG.

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

El día 11 de octubre de 2023, se realizó la instalación de la auditoría a Reconocimiento de Bienes y Servicios (Bonos), mediante memorando No. 2023-200-002516-3 dirigido al Dr. Luis Enrique Cortes Callejas, Subdirector de Prestaciones Económicas (E).

Una vez iniciada la auditoría se realizó la solicitud de información relacionada con el listado de bonos tipo A, B y C, el cuadro control de términos de prestaciones económicas. Adicionalmente, se evaluó el mapa de riesgos de gestión y corrupción y los procedimientos aplicables al proceso de Bonos Pensionales incluidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, en segunda solicitud mediante memorando 2023-200-002814-3 se pidió los soportes del cumplimiento de la actividad 24 punto 7 del “Procedimiento para la liquidación y cobro de bonos tipo C1 y C2”, para los cobros de los bonos allegados mediante memorando 2023-400-002633-3 y el estado de cumplimiento de los 46 hallazgos resultantes de la auditoría realizada por la empresa KPMG, ejecutada en el mes de noviembre de 2023.

I. PROCEDIMIENTOS

Dentro de la ejecución de la auditoría al proceso emisión y cobro de bonos tipo A, B y C, se revisaron y evaluaron los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el Reconocimiento de Bonos tipo A Y B Código: PRO-RPE-005 Versión 5.
- Procedimiento para la Liquidación de Bonos tipo C1 y C2 Código: PRO- PRO-RPE-014 Versión 6.

Hallazgo No. 1 – Reestructuración de controles dentro de los procedimientos (PRO-RPE-005 Versión 5, PRO- PRO-RPE-014 Versión 6)

El objetivo de un control es reducir las incertidumbres sobre afectaciones potenciales que puedan surgir en la entidad, la Oficina de Control Interno observa que existen controles dentro de los procedimientos, para los cuales se recomienda un análisis de la efectividad y eficiencia de los mismos, considerando la frecuencia de ejecución, la aplicación, la documentación y el responsable, además de los recursos (tiempo, personal, etc), ya que muchos de estos controles son actividades propias del proceso como por ejemplo:

- Se revisa en el sistema que el bono este liquidado, si no lo esta se solicita a la

administradora la liquidación. (PRO-RPE-005 Versión 5)

- Si no falta la documentación en el expediente se verifica que la información contenida en los documentos haya sido registrada correctamente en la liquidación del Bono en el aplicativo de la OBP. (PRO-RPE-005 Versión 5)
- Los certificados de información laboral generados en Cetil por los empleadores son verificados por el abogado sustanciador para que sean cargados en la liquidación del bono en la OBP. (PRO-RPE-014 Versión 6).
- Se consulta al emisor no Nación, la liquidación del bono enviando copia de los soportes de la misma. (PRO-RPE-014 Versión 6)

Por lo anterior, es necesario ajustar la redacción de los controles, teniendo en cuenta la estructura para la descripción del control, que se encuentra dentro de la “Guía para administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” del DAFP en su última versión.

Hallazgo No. 2 – Inclusión de los controles mapa de riesgos en el procedimiento (PRO-RPE-005 Versión 5)

Una vez evaluado el procedimiento PRO-RPE-005 Versión 5, se evidencio que el numeral 8.1 menciona:

8.1 Controles del mapa de riesgos relacionados con el procedimiento

- *No se presentan riesgos en el mapa de riesgos, relacionadas el reconocimiento de bonos tipo A y B*

En el Mapa de Riesgos de Gestión de Reconocimiento de Prestaciones Económicas Código MAP-RPE-001 versión 13 se presentan la identificación de dos riesgos relacionados con el proceso:

6. Posibilidad de error en la revisión y emisión de bonos.
7. Posibilidad de desfase en el cálculo actuarial del pasivo pensional de los Fondos de Reserva, Bonos Pensionales y Afiliados a Fonprecon.

Por lo anterior se solicita la actualización del procedimiento PRO-RPE-005, incluyendo los controles del Mapa de Riesgos MAP-RPE-001, permitiendo que el control no sea ajeno a la operación.

II. MAPA DE RIESGOS

Mapa de Riesgos de Gestión

El proceso cuenta con dos riesgos asociados dentro del Mapa de Riesgos de Gestión de Reconocimiento de Prestaciones Económicas Código MAP-RPE-001 versión 13 los cuales son:

Riesgo 6. Posibilidad de error en la revisión y emisión de bonos: El riesgo 6 se encuentra identificado de manera adecuada, cuenta con tres controles, uno es preventivo y dos detectivos, se ejecutan dos de manera manual y uno automático, su frecuencia es continua. Adicionalmente se evidencio que existe un responsable de su ejecución y su realización deja como evidencia registro.

Hallazgo No. 03 – Efectividad de los controles

Se realizo solicitud a la Unidad de Riesgo Operativo sobre los riesgos materializados del proceso de Bonos, informando que a la fecha se reportaron los siguientes:

No.	Proceso	Categoría	Fecha de Reporte	Observación
020	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	ERRORES U OMISIONES	20/01/2023	No se enviaron cuatro comunicaciones de respuesta sobre bonos pensionales. Estas fueron enviadas para impresión y firma a mi correo electrónico institucional en diciembre 22 de 2022. En el momento desempeñó funciones de radicación de Prestaciones Económicas y funciones de secretariado de la Subdirección de Prestaciones Económicas, por lo cual me llegan muchos correos y pudo ser eso la omisión. De igual forma la persona que me los envió, la Dra. Samanta Raigoso, pudo haber estado pendiente del envío de las mismas.
021	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	ERRORES U OMISIONES	23/01/2023	Llegó una solicitud de bono pensional el 10/10/2022, y se emitió respuesta el 22/12/2022, teniendo en cuenta que no pude asistir de manera presencial, remitió el oficio al correo de la contratista Martha Leiva. Pero teniendo en cuenta el cúmulo de trabajo debido a la terminación de los contratos a la contratista Martha se le pasó imprimir y remitir dicho oficio. Por lo tanto, el oficio no salió en la fecha de elaboración, y el afiliado interpuso acción de tutela por el derecho de petición, con la tutela se le remitió el oficio anteriormente mencionado el 18/01/2022, con el fin de argumentar que ya existía respuesta a la petición.

Las acciones de mejora para eliminar las causas de las no conformidades detectadas, implementadas por el área y con seguimiento de la URO fueron las siguientes:

“Los contratistas deben dejar en una carpeta compartida de la Subdirección de Prestaciones Económicas, un archivo Excel, los actos administrativos y oficios emitidos para la firma y envío, registrando vencimiento y nivel de importancia, con el fin de llevar mayor control y que al final de la jornada no quede nada pendiente por enviar.”

Por lo anterior se solicita se evalúe la efectividad de los controles, teniendo en cuenta las acciones de mejora implementadas en el momento de la materialización de los riesgos, y si es necesario la reconfiguración del control o la implementación de uno nuevo.

Riesgo 7. Posibilidad de desfase en el cálculo actuarial del pasivo pensional de los Fondos de Reserva, Bonos Pensionales y Afiliados a Fonprecon.

El riesgo cuenta con dos controles detectivos, se ejecutan de manera manual, su frecuencia es continua. Adicionalmente se evidencio que existe un responsable de su ejecución y su realización deja como evidencia registro.

Recomendación No. 01 – Revisión de controles

Se evidencia que el riesgo 7 está identificado de manera adecuada, no obstante, los controles implementados se considera que no son suficientes para mitigar la posibilidad de desfase en el cálculo actuarial de los bonos pensionales.

Se recomienda una evaluación del riesgo implementando controles efectivos para minimizar la posibilidad de ocurrencia.

Mapa de Riesgos de Corrupción

En lo correspondiente al Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional se asocian al área de Reconocimiento de Prestaciones Económicas tres riesgos los cuales se describen de manera general y se asocian con el proceso de reconocimiento de bonos; a la fecha no se ha reportado ninguna materialización de riesgos de corrupción correspondiente al proceso.

Tabla 01: Riesgos y controles del Mapa de Corrupción Institucional

PROCESO	RIESGO	CONTROLES
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	1. Posibilidad de generar beneficios propios o a favor de un tercero por liquidaciones inadecuadas de prestaciones económicas o sin el cumplimiento de los requisitos de Ley	
	2. Posibilidad violación de confidencialidad o reserva para generar beneficios propios o a favor de un tercero	
	3. Posibilidad de generar beneficios propios o a favor de un tercero por el ingreso de información inexistente o ilegal para generar asegurar pagos o reconocimientos indebidos de prestaciones,	

lo que significa una falta de integridad de la información que soporta el reconocimiento de la prestación.

Fuente: Sistema de Gestión de la Calidad

III DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

Recomendación No. 02– Limitación en la consulta de documentos en aplicativos externos

En la verificación del desarrollo del procedimiento para el reconocimiento de Bonos tipo A y B se identificó que se presentan inconvenientes con la verificación de la documentación en las plataformas dispuestas por las entidades como Colpensiones y Fondos privados, ya que no se carga de manera adecuada muchos documentos y esto genera retrasos al tener que solicitar a través de oficios nuevamente la información, adicionalmente estas solicitudes se realizan de manera permanente, ya que no hay respuesta diligente por parte de estas entidades. Se recomienda el análisis de este riesgo dentro del mapa de riesgos de gestión.

Recomendación No. 03 – Reproceso en el pago de bonos

Se identifico que la Resolución 676 del 31 de octubre del 2022 presento demoras en el pago, ya que al pasar los documentos de la Subdirección de Prestaciones Económicas para el desembolso del bono a la Subdirección Administrativa y Financiera se presentan demoras, que derivaron en reprocesos como la reliquidación del bono, afectando el cumplimiento de los términos.

Por lo anterior es necesario se establezcan tiempos para el desarrollo de las etapas, tanto del reconocimiento, como del pago, con controles efectivos que mitiguen la materialización de estos eventos que puedan ocasionar reprocesos internos y posibles demandas al no cumplir con los tiempos establecidos por Ley.

Muestra Expedientes Bonos Tipo A y B

Se evaluó una muestra de 21 expedientes, verificando la completitud de la documentación, encontrando que a los expedientes 27291, 26371 les falta la impresión de las cédulas y al 27293 le falta la impresión de la cédula y la declaración de no pensión solicitada con oficio 20224000178461.

Hallazgo No. 04 – Falta de lineamientos en el archivo de los expedientes

Se observa que no existe un lineamiento o directriz en el área, que permita el archivo del expediente de manera completa digital o física, que cuente con la documentación total necesaria dentro de la ejecución del proceso, lo anterior ya que se evidencio que muchos

soportes se encuentran en aplicativos como QCD (el cual por orden de la Dirección General actualmente no está en uso) y/o plataformas de las entidades externas; esto con el fin de que al momento de consultar el archivo tenga sus soportes completos en un mismo medio.

Hallazgo No. 05 – No aplicación del control 8 Numeral 8 procedimiento PRO-RPE-005 Versión 5

En la información remitida por el área de Prestaciones Económicas correspondiente al cuadro control de términos se evidencia que no se manejan controles de términos en las etapas del proceso, incumpliendo lo establecido en el procedimiento para el reconocimiento de bonos tipo A y B, control 8, numeral 8 que menciona:

- *Diligenciamiento de trámites permanente cuadro control de términos*

Por lo anterior, se solicita se cumpla con el diligenciamiento del cuadro control de términos.

Bonos Tipo C

Se evaluó dentro del proceso el manejo realizado por el funcionario responsable del cobro de bonos tipo C1 y C2, donde se pudo evidenciar que se han pasado a cobro coactivo los bonos que cumplen con las condiciones especificadas dentro del procedimiento PRO-RPE-014, que para el caso y dentro del periodo evaluado fue un bono pensional C2 a favor de JORGE GOMEZ CELIS a cargo del Municipio de Bucaramanga.

Hallazgo No. 06 – Manejo estandarizado de criterios en cobro de bonos tipo C

Se evidencio que existe una base de datos en archivo Excel de cobro de bonos tipo C1 y C2 la cual no maneja criterios preestablecidos, en donde se pueda identificar la cantidad de bonos anualmente cobrados, las gestiones realizadas por el funcionario responsable, las alertas de cumplimiento de términos, los controles establecidos y el estado del proceso.

Al ser un proceso misional se deben establecer estándares medibles que permitan llevar un control adecuado de las gestiones realizadas dentro del proceso, plasmadas dentro del procedimiento. Al no tener claros los criterios dentro del cobro, se podría generar incumplimientos y demoras en el proceso tanto persuasivo y su paso a coactivo, e ineffectividad en el recaudo, el cual es un objetivo estratégico de la entidad.

Por lo anterior se solicita se establezcan criterios y lineamientos que permitan la ejecución adecuada del proceso y sus controles.

Recomendación 04 – Lineamiento para reintegro de pagos de Bonos tipos C

Ya que se evidenció que existen dineros pendientes de devolución por concepto de reliquidaciones de Bonos tipo C como es el caso de la resolución 664 del 25 de octubre de 2023; se recomienda se defina un lineamiento dentro del procedimiento de Bonos Tipo C para el reintegro de pagos por este concepto.

IV SEGUIMIENTO AUDITORIA KPMG

En el seguimiento realizado por Control Interno a la Auditoria a los Bonos Pensionales efectuada por la firma KPMG, en el que se encontraron 46 bonos con inconsistencias, se evidencio que después de las gestiones realizadas por el área se cerraron 8 casos, quedando 38 pendientes por subsanar.

En la última auditoría, realizada en el mes de noviembre de 2023, el área comunico mediante memorando 2023-403-002852-3 que, del total de 38 casos inconsistentes, se dio cierre a 23, quedando pendiente por subsanar 15 de la vigencia 2022 y 3 casos nuevos de la auditoria ejecutada en el mes de noviembre, para un total de 18 casos al cierre de 2023.

A la fecha se está diseñando el plan de trabajo para el cierre de los casos que quedan Pendientes.

OBSERVACIONES

Hallazgo No. 01 – Reestructuración de controles dentro de los procedimientos (PRO-RPE-005 Versión 5, PRO- PRO-RPE-014 Versión 6)

Hallazgo No. 02 – Inclusión de los controles mapa de riesgos en el procedimiento (PRO-RPE-005 Versión 5)

Hallazgo No. 03 – Efectividad de los controles

Hallazgo No. 04 – Falta de lineamientos en el archivo de los expedientes

Hallazgo No. 05 – No aplicación del control 8 Numeral 8 procedimiento PRO-RPE-005 Versión 5.

Hallazgo No. 06 – Manejo estandarizado de criterios en cobro de bonos tipo C.

RECOMENDACIONES

Recomendación No. 01 – Revisión de controles

Recomendación No. 02 – Limitación en la consulta de documentos en aplicativos externos.

Recomendación No. 03 – Reproceso en el pago de bonos

Recomendación No. 04 – Lineamiento para reintegro de pagos de Bonos tipos C

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita que cada uno de los hallazgos y recomendaciones comunicadas se incluyan en el plan de mejoramiento a suscribir, contemplando acciones preventivas y correctivas para los casos mencionados y así subsanar las observaciones presentadas. Los tiempos para la realización de dichas actividades deberán ser cortos.

La Subdirección de Prestaciones Económicas, como área auditada, deberá construir y consolidar el Plan de Mejoramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del presente informe definitivo y enviarlo a Control Interno para su suscripción. Para la presentación del Plan de Mejoramiento se deberá utilizar el formato F05-PROCIG-001, incluido en el Sistema de Gestión de la Calidad, Procedimientos Control Interno a la Gestión.